

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7103** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 619 /2008 referente al concursado DESARROLLOS EMPRESARIALES MAR ROJO, S.A.U., por auto de fecha 17 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 27 de noviembre 2013 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de marzo de 2014 a las 13:00 horas.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara disuelta la sociedad DESARROLLOS EMPRESARIALES MAR ROJO, S.A.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de febrero de 2014.- El Secretario.

ID: A140007767-1